



DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, 13 de noviembre de 2019, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que **se conceden ayudas** previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, correspondiente al **Grupo de Desarrollo Rural Alpujarra Sierra Nevada Almeriense (AL02)**, convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 229, 29 de noviembre de 2017):

LÍNEA DE AYUDA: 11. Líneas de ayudas para la creación, ampliación y modernización de infraestructuras, empresas y servicios turísticos, que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo (OGBPS4).

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER
de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria

Fdo.: Manuel Teva Fernández



FIRMADO POR	MANUEL TEVA FERNANDEZ	13/11/2019 09:46:04	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	640xu654XQPYSQY8xgGMI010XB8K24	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE RECTIFICAN ERRORES MATERIALES EN LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA, POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 CONVOCATORIA 2017 CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 11 (OGBPS4) DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL ALPUJARRA SIERRA NEVADA ALMERIENSE (AL02).

Detectados errores en la citada Resolución, se procede a su corrección, en aplicación de lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en virtud del cual las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y así:

En el cuadro de criterios de selección de cumplimiento diferido del Expediente **2017/AL02/OGBPS4/023**:

Dónde dice:

1. CS1: 1.1; 1.2; 1.4
2. CS2: 2.1
3. CS3: 3.3; 3.7 3.12
4. CS4: 4.1
5. CS5:5.3
6. CS6: 6.1
7. CS7: 7.1
8. CS8: 8,4
9. CS10: 10.5; 10.6
10. CS11: 11,1

Tabladilla, s/n
Teléfono 955032000
41071 – Sevilla



Debe decir:

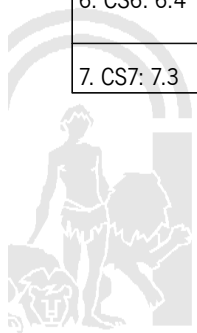
1. CS1: 1.1; 1.2; 1.4
2. CS2: 2.1
3. CS3: 3.4; 3.8; 3.12
4. CS4: 4.1
5. CS5:5.3
6. CS6: 6.1
7. CS7: 7.1
8. CS10: 10.5; 10.6
9. CS11: 11.1; 11.2

En el cuadro de criterios de selección de cumplimiento diferido del Expediente **2017/AL02/OGBPS4/004:**

Donde dice:

1. CS1: 1.1; 1.4; 1.5; 1.6; 1.7; 1.8 y 1.9
2. CS2: 2.12
3. CS3: 3.1; 3.3; 3.5; 3.7; y 3.12
4. CS4: 4.4
5. CS5:5.1
6. CS6: 6.4
7. CS7: 7.3

Tabladilla, s/n
Teléfono 955032000
41071 – Sevilla



Debe decir:

1. CS1: 1.1; 1.4; 1.5; 1.6; 1.7; 1.8 y 1.9
2. CS2: 2.12
3. CS3: 3.1; 3.3; 3.5; 3.7; y 3.12
4. CS4: 4.4
5. CS5:5.1
7. CS7: 7.3

Publíquese este acuerdo en la forma prevista en los artículos 45 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándole que contra el presente acuerdo que es un acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con la citada disposición.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Fdo. Carmen Cristina de Toro Navero



Tabladilla, s/n
Teléfono 955032000
41071 – Sevilla